

KUAN SA C/FIDEICOMISO EDIFICIO ROBLE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto. Judicial San Nicolás, a cargo del Juez Prat Hernan V., en autos "Kuan SA c/Fideicomiso Edificio Roble s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. SN-7599-2024 hace saber que el Martillero Medina Carlos Amabel (Mat 1080 -CPMSN), tel. 3364631173, subastará electrónicamente (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el bien inmueble identificado como lote de terreno ubicado en el partido de Ramallo, Villa Estación Ramallo, pte. del lote 3 y designación en plano 87-48-50 como lote Cuatro de la manzana D; mide: 10 ms. 50 cms. de frente al S.E., 4 ms. 24 cms. ochava al E., 35 ms. 8 cms. al NE, NO Pte. del lote 3, al SO lote 5. Inscripción Nro. 3273. Catastro III, B, Manzana 15, Parcela 4A. Desocupado -conf. mandamiento ag. 12-03-2026- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de las partes, soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión, que no puede superar el mes desde la aprobación de la subasta (arts. 2582 inc. 2, CCCN y 34 inc. 5 CPC). Superado dicho plazo, los que se devenguen serán a cargo del adquirente. Base: \$899.000. Depósito en garantía: \$44.950 (5 % de la base)- Honorarios: 4 % del valor obtenido a cargo de cada parte, con más 10 % en concepto de aportes previsionales más IVA, de corresponder, a cargo del comprador. INICIA: 02-11-2026 A LAS 10 HS. FINALIZA: 13-11-2026 A LAS 10 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósitos: Cta. Judicial en pesos 6598-5965808, CBU 0140482527659859658088, Sucursal (6598) Tribunales San Nicolás. Acta de adjudicación: día 10 de diciembre de 2026, a las 10:00 hs. a través de audiencia virtual que se incluya en la publicidad virtual. En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Saldo de precio: dentro de los 3 días contados desde la notificación que realiza el sistema que resultó ganador. Gastos de Inscripción/Escrituración a cargo comprador. Visita Inmueble 30-10-2026 de 10 a 12 hs. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore y del Dr. Santiago Kazandjian, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 2° piso, San Isidro, comunica en los autos "Nuñez Oscar Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Exp. 64178/2005) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 50 % indiviso correspondiente a Nuñez Oscar Alberto del bien Matrícula N° 41722 (Partido 097), Nomenclatura catastral: Circ. 3, sec. J, mza. 674B, parcela 1A, sito en calle Yapeyú N° 1370, de localidad de Martínez, pdo. de San Isidro, partida inmobiliaria 097-080590-7 al mejor postor, con la base estimada en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I") siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. y FINALIZACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. El martillero Angel Eduardo Frávega, CSI 2149 CUIT 20-10111338-9, con domicilio constituido el la calle Avda. del Libertador N° 17.560, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, domicilio electrónico 20101113389@cma.notificaciones, cel. 1544920950, llevará adelante su cometido conforme el auto de subasta y lo establecido en el anexo I del Ac. 3604. Se publicará el contenido del edicto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Rendición de Cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada (es decir: pesos cinco millones \$5.000.000.) y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial a nombre de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro N° 5620555, CBU 0140136927509956205556, CUIT 30-999113926-0. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el martillero. De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Saldo de Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 de la Ac. 3604/12); una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia para el 19/11/2026 a las 11:00 hs para la realización del acta de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el